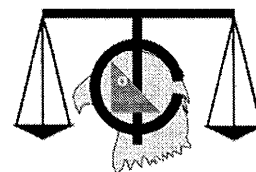
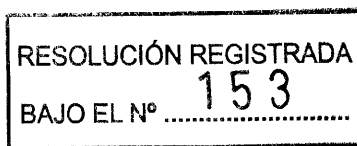




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

USHUAIA, 22 JUN 2018

VISTO: el Expediente del registro del Tribunal de Cuentas, Letra: TCP – PR N° 129/2018 caratulado: S/ASISTENCIA DEL SR. VOCAL CONTADOR AL COLOQUIO METROPOLITANO DE CONTROL INTERNO”

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 1161/2018 Letra: TCP-PR, el Sr. Vocal Contador en ejercicio de la Presidencia comunica a los señores Miembros, que durante los días 25 y 26 de junio del corriente año se ausentará de la provincia, con motivo de asistir al III Coloquio Metropolitano de Control Interno, denominado “Control Interno y Externo en el fortalecimiento de la República”, organizado por la Sindicatura General de la C.A.B.A.

Que en virtud de ello corresponde establecer quien permanecerá a cargo de la Presidencia durante la ausencia de su titular.

Que asimismo corresponde ordenar la cobertura de gastos en concepto de pasajes aéreos por los tramos USHUAIA-BUENOS AIRES-USHUAIA y viáticos según el régimen vigente.

Que los suscriptos se encuentran facultados para dictar el presente en virtud de lo previsto por el artículo 26 de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Comunicar la ausencia del señor Vocal Contador en ejercicio de la Presidencia C.P. Diego Martín PASCUAS, durante los días 25 y 26 de junio del corriente año, en virtud de su asistencia al III Coloquio Metropolitano de Control Interno, organizado por la Sindicatura General de la C.A.B.A. Ello de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Af

ARTÍCULO 2°.- Establecer que permanecerá a cargo de la Presidencia, durante los días 25 y 26 de junio del corriente año, el señor Vocal Abogado Dr. Miguel LONGHITANO.

ARTÍCULO 3.- Ordenar la cobertura de gastos de pasajes aéreos por los tramos USHUAIA-BUENOS AIRES-USHUAIA y viáticos según el régimen vigente.

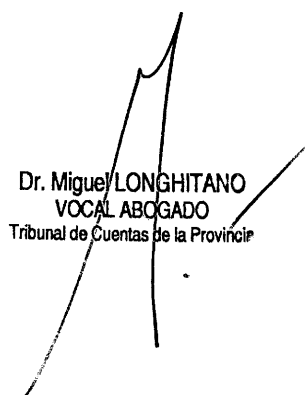
ARTÍCULO 4°.- Registrar, notificar a la Secretaría Contable y a la Secretaría Legal, dar intervención a la Dirección de Administración. Publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 153 /2018.

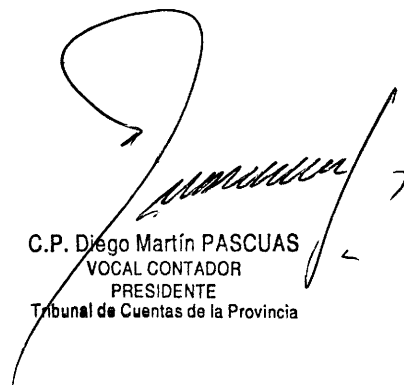
AF



Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia



C.P. Diego Martín PASCUAS
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia